

Educación para la vida en democracia: Contenidos y orientaciones metodológicas

Ana María Rodino

1. Hacia un lenguaje común: definiciones básicas.

El abordaje de un tema educativo como éste presenta desde el inicio algunas dificultades. Por un lado, una gran amplitud y la posibilidad de diferentes ángulos de aproximación y de énfasis, aún cuando los términos usados sean los mismos. Por otro, cierta vaguedad derivada de que con frecuencia se encara, sobre todo en Latinoamérica, acudiendo a un lenguaje demasiado general e impreciso, más poético y apelativo que referencial, lo cual torna borroso el alcance de los conceptos.

Conviene, pues, comenzar sentando una plataforma de entendimiento mutuo, por lo menos entre los presentes, sobre ciertos conceptos centrales. El Cuadro 1 resume algunas definiciones a mi juicio básicas, que he recogido de estudios sobre el tema. Nos servirán para acercarnos a un lenguaje común, aunque con la aclaración de que no son definiciones que los diversos actores educativos—académicos o políticos—utilicen de manera unánime y consistente en todos los casos.

[1]

Algunas definiciones iniciales

Educación para la democracia o para la vida en democracia (ED):

Educación que se ofrece para enseñar y promover el desarrollo de conocimientos, valores y destrezas necesarios para vivir en una sociedad democrática.

Educación democrática:

Se refiere a un sistema educativo que tiene una estructura democrática y se rige por principios democráticos. Por ejemplo, educadores y educandos trabajan juntos, reciben el mismo trato respetuoso y están igualmente involucrados en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Democratización de la educación:

Se refiere a abrir el acceso a la educación para toda la población de un país, en condiciones de equidad, sin diferencias.

Educación política, educación cívica y educación para la ciudadanía:

Conceptos que se usan indistintamente para referirse a la enseñanza de conocimientos, valores y destrezas necesarios para vivir en sociedad.

Si bien estos conceptos a menudo se utilizan como equivalentes a ED, la forma en que están expresados no supone necesariamente que se esté aludiendo a formación para vivir en una “sociedad democrática”—y no otro tipo de sociedad.

Educación moral o educación en valores:

Se refiere en general a la enseñanza de valores y actitudes en las aulas y escuelas. Estos

valores pueden ser de distinto tipo: sociales, individuales, éticos, políticos y, a veces, religiosos.

Educación en derechos humanos (EDH):

Enseña la importancia de conocer, valorar y respetar los derechos de las personas como exigencia de su condición de seres humanos y como pautas de convivencia social inclusiva, justa, pacífica y solidaria.

Para el IIDH, EDH significa que todas las personas—independientemente de su sexo, origen nacional o étnico y condiciones económicas, sociales o culturales—tengan posibilidad real de recibir educación sistemática, amplia y de buena calidad que les permita:

- *comprender sus derechos humanos y sus respectivas responsabilidades;*
- *respetar y proteger los derechos humanos de otras personas;*
- *entender la interrelación entre derechos humanos, estado de derecho y gobierno democrático, y*
- *ejercitar en su interacción diaria valores, actitudes y conductas consecuentes con los derechos humanos y los principios democráticos.*

El IIDH entiende la EDH como parte del Derecho a la Educación y como condición necesaria para el ejercicio efectivo de todos los demás derechos humanos. Por ende, la considera un componente ineludible de la ED.

Retomando el concepto de ED, precisemos mejor qué entendemos por “sociedad democrática”. En la visión del IIDH, la *democracia* es mucho más que una *doctrina de acción política*; es un *modo y una cultura de vida*. “Es un sistema de relaciones humanas fundado en una legalidad aceptada por todos, dentro de la que se resuelven los conflictos y a la vez se expresan aquellos valores que sustentan los derechos humanos: la igualdad, la equidad, la solidaridad y la justicia, la libertad, la tolerancia a la diversidad y el respeto mutuo.” [2]

Por eso, los conceptos de democracia y derechos humanos están indisolublemente unidos. La teoría y la experiencia histórica demuestran que sólo en un estado de derecho democrático es posible que se reconozcan los principios de derechos humanos; así como sólo puede calificarse a una sociedad de democrática cuando en ella se respetan tales derechos. Y esto no se refiere únicamente a su vigencia jurídica, sino a su realización efectiva en la cotidianidad.

2. Educar para los derechos humanos y la democracia, consenso internacional y regional.

Hoy existe un sólido consenso mundial sobre la necesidad y la importancia de educar para los derechos humanos y la vida en democracia. Y, también, sobre la responsabilidad de los estados en implementar tal educación para todos sus habitantes.

Este consenso quedó plasmado en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (1948) desde el propio Preámbulo. De allí en adelante se fue ampliando y profundizando en:

- **otros instrumentos de derechos humanos** (por ej., la Declaración de los derechos del niño (1959), la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965); el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (1966); la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979); el Protocolo adicional a la Convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales o Protocolo de San Salvador (1988) y la Convención sobre los derechos del niño (1989), entre otros);
- **declaraciones y resoluciones de organismos internacionales** (en especial las Naciones Unidas y la UNESCO) **y regionales** (en nuestro continente, la OEA);
- **conferencias mundiales especializadas** (Viena, 1978; Malta, 1987; Montreal y Viena, 1993; Geneva, 1994; Copenhagen y Beijing, 1995; Durban, 2001), y
- **encuentros regionales de líderes políticos** (en nuestro continente, las Cumbres de Jefes de Estado, en especial la I Cumbre de las Américas, Miami, 1994, y los encuentros de Ministros de Educación, en particular la VII Conferencia Iberoamericana de Educación, Mérida, 1997).

Los acuerdos citados no son una mera expresión de buenos deseos—una especie de hermoso “sueño de libertad, igualdad y fraternidad” que flota etéreo sobre los autoritarismos, inequidades y exclusiones que siguen golpeando a grandes poblaciones en el mundo real. Estos acuerdos son **compromisos asumidos por los estados** ante la comunidad de las naciones y llevan consigo la obligación de avanzar hacia su cumplimiento.

Con el desarrollo histórico y doctrinario del último medio siglo, la educación en derechos humanos y democracia ha ganado tal fuerza e importancia que hoy se la empieza a reconocer como un derecho en sí misma—ya sea entendiéndola como componente necesario del derecho a la educación o, para algunas corrientes teóricas, incluso como un derecho

[3]

independiente que está en proceso de reconocimiento (un derecho emergente). Razón de más, entonces, para subrayar como contrapartida necesaria, el deber de los estados de implementarla en forma masiva y sistemática.

La lógica que sustenta esta concepción es de una poderosa simplicidad. Las libertades fundamentales, los derechos humanos y los principios y normas de la democracia sólo pueden observarse y protegerse si se conocen. Y si se conocen, se internalizan y se practican por parte de **todas** las personas, no solamente por grupos esclarecidos de gobernantes, académicos o activistas.

3. El camino educativo para construir prácticas democráticas: conocimientos, valores-actitudes y destrezas.

Contamos, entonces, con una amplia coincidencia internacional sobre la importancia de educar masivamente para los derechos humanos y la vida en democracia, y también con un compromiso suscripto por la mayoría de las naciones del planeta de llevarla adelante. Apoyados en esta plataforma filosófica, legal y de voluntad política declarada por los Estados, tratemos de precisar en qué consiste tal educación y cómo hacerla.

¿Qué se propone la ED? En términos generales, busca promover en los sujetos:

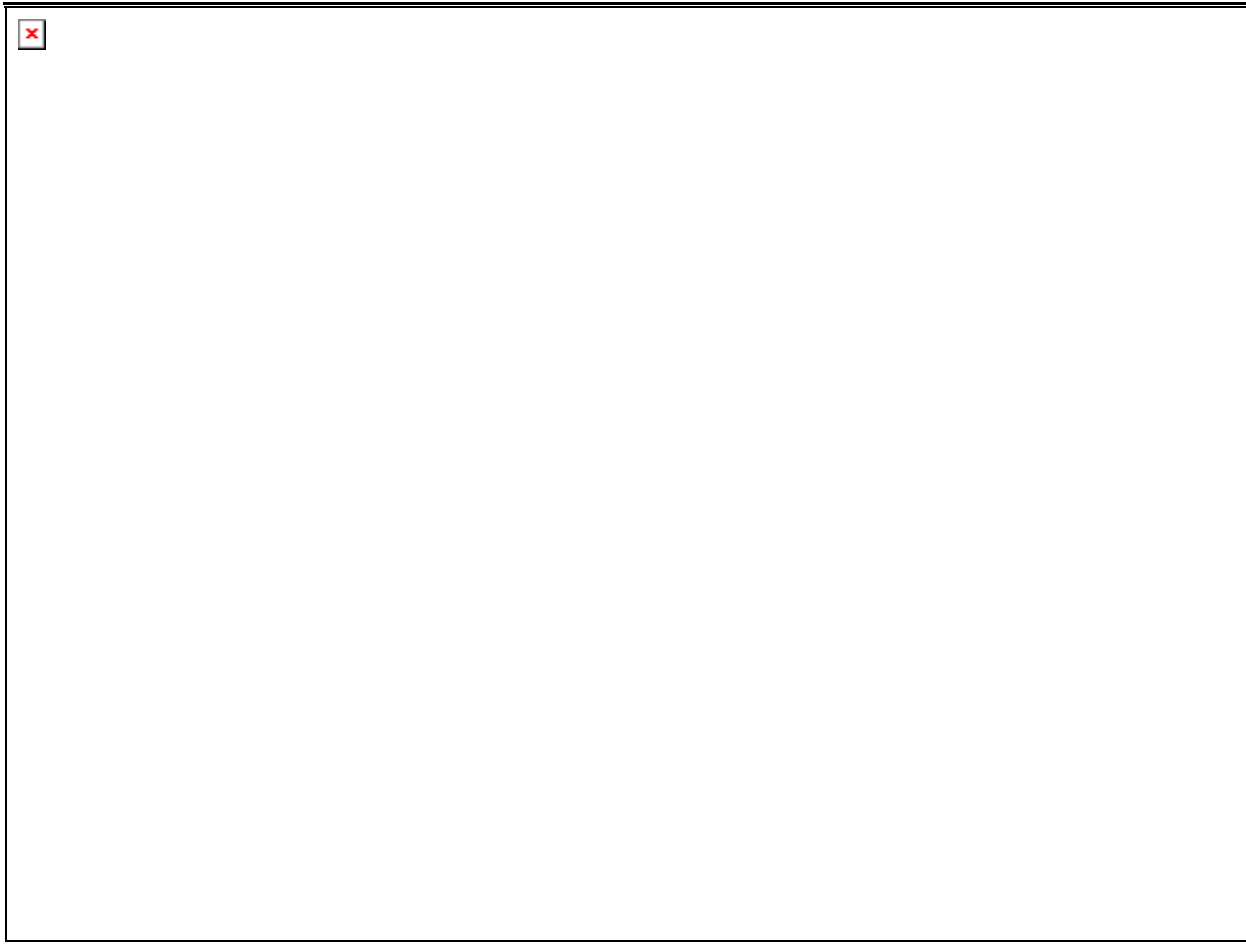
1. **Conciencia y comprensión** de la forma en que una sociedad democrática puede y debe funcionar, como sistema legal y político y como cultura de convivencia;
2. Internalización de los **valores** que sustentan la democracia y los derechos humanos y formación de **actitudes** acordes con ellos, incluyendo el interés, la preocupación y la voluntad de contribuir a su defensa y mejoramiento; y
3. **Competencia en las prácticas necesarias** para participar de manera plena en una democracia y trabajar eficazmente por mejorarla. (Keen y Tirca, 1999)

En última instancia estos objetivos apuntan construir prácticas de interrelación, de organización y de gestión colectiva. Al decir “prácticas” decimos **acciones, conductas cotidianas concretas** que, precisamente por ser de naturaleza democrática y respetuosas de los derechos humanos, deben ser **concientes y asumidas libremente**. Desde esta perspectiva se rechaza cualquier adoctrinamiento dogmático o influencia condicionante que pretenda producir respuestas automáticas y mecánicas. Por el contrario, la meta es formar sujetos para una acción autónoma, crítica y responsable guiada por principios éticos.

¿Cómo educar para este tipo de prácticas? La cuestión metodológica es medular. La teoría, la investigación y las experiencias exitosas muestran que una estrategia educativa eficaz debe incluir tres categorías de componentes, complementarias entre sí, que se corresponden con los grandes objetivos o metas de la ED. Se trata de trabajar simultáneamente en la enseñanza y el aprendizaje de:

1. **Conocimientos,**
2. **Valores y actitudes,** y
3. **Habilidades o destrezas** (que, por mi parte, desde un enfoque de psicología cognoscitiva, prefiero llamar **competencias**).

En conjunto podemos considerar a estos componentes como los macro-contenidos de la ED, siempre y cuando no identifiquemos “contenidos” con mera información o datos fácticos, porque estaríamos empobreciendo esta concepción metodológica hasta el punto de negarla. El Cuadro 2 intenta una representación gráfica estilizada.



En el diagrama, los vértices del triángulo (pensado en tres dimensiones, las patas del trípode) son los componentes que juntos y combinadamente hacen posible y sostienen las prácticas democráticas de los sujetos. Las flechas indican que estos componentes no son autónomos sino interdependientes, es decir, que se complementan unos con otros.

Por ejemplo, no se puede comprender en su plenitud el concepto de *democracia* sin asignarle cierto valor (en comparación con otras formas diferentes de organización socio-política, como la dictadura), ni conocer bien una democracia específica sin reconocer sus aspectos positivos y negativos, o sus logros y sus limitaciones, lo cual supone también una asignación de valores a las características concretas que presenta esa sociedad democrática. Tampoco se pueden desarrollar destrezas particulares como el *pensamiento crítico* o la *resolución de conflictos* de manera puramente instrumental, sin comprender sus fundamentos y su lógica de funcionamiento y sin atribuirles un valor positivo (en oposición, respectivamente, al pensamiento reproductor o conformista y al recurso a la fuerza).

4. El contenido de los contenidos: Un esbozo de mapeo conceptual

Las grandes categorías de componentes de la ED tienen, a su vez, que ser llenadas de contenidos específicos, particulares. Porque contenidos, valores-actitudes y habilidades y

destrezas hay muchos y muy diversos, entre los cuales es necesario discriminar los que son pertinentes en función de los objetivos generales buscados. Y pertinentes, además, en función de otros criterios educativos importantes—tales como los objetivos específicos que se proponga cada programa de ED, la naturaleza de tal programa (formal o no formal) y la población-meta a la que se dirija, tomando en cuenta sus características concretas de edad, intereses, necesidades, contexto socio-cultural, etc.

El Cuadro 3 es un primer esbozo, bastante genérico todavía, de mapeo conceptual de contenidos relevantes dentro de las tres categorías propuestas. Es un ejercicio de “ponerle carne” a un modelo que antes presenté como esqueleto metodológico. Procura recoger contribuciones de la teoría, la investigación y la experiencia tanto política como educativa en la materia, latinoamericana y de otras latitudes.

Enfatizo que no es una propuesta curricular, porque no hace consideraciones de tipo de programa educativo, destinatarios, ni contextos específicos. Tampoco es ni pretende ser exhaustiva, es decir, a abarcar todo lo que puede entrar en el territorio de la ED; aunque sí aspira a acercarse a un mapa mínimo de puntos relevantes que necesariamente tenemos que transitar en nuestro momento y lugar histórico. El propósito de esta cartografía panorámica, esbozada a mano alzada, es poner sobre la mesa temas críticos para pensar en el diseño de programas educativos particulares.

<p>EN EL ORDEN DE LOS CONOCIMIENTOS:</p> <p>Enseñar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Conceptos (comprensión de categorías, principios, argumentaciones, debate de posiciones teóricas, normas y procedimientos legales, estructura y funcionamiento de instituciones, etc.) e Historia, en especial los momentos y sucesos significativos para la evolución de la democracia y los DH en la humanidad, la región y el país (su contexto, antecedentes, factores que influyeron, protagonistas, resultados, trascendencia, etc.) 	<p>EN EL ORDEN DE LOS VALORES:</p> <p>Formar en:</p> <ol style="list-style-type: none"> Valores de naturaleza universal que sustentan la dignidad y derechos de las personas, y Actitudes coherentes con esos valores, que sustenten conductas acordes. 	<p>EN EL ORDEN DE LAS DESTREZAS O HABILIDADES:</p> <p>Desarrollar competencias para ejercer prácticas democráticas</p>
<p>a doctrina de los derechos humanos</p> <p>Concepto y características de los DH. Fundamentos filosóficos y jurídicos Evolución histórica: hitos en la historia de la humanidad y del continente Desarrollos actuales de la doctrina de DH Terminología de DH</p> <p>incipales instrumentos de DH el siglo XX</p> <p>Declaración Universal de los Derechos Humanos: antecedentes, influencias, importancia. Pactos y Convenciones, internacionales y regionales, generales y para poblaciones específicas. Proceso de creación y ratificación de las normas internacionales de DH. La responsabilidad de los estados firmantes.</p> <p>istema internacional y sistemas regionales de protección de los derechos humanos</p>	<p>La vida como bien supremo</p> <ul style="list-style-type: none"> Respeto y defensa de la vida de todas las personas. Repudio por el asesinato en cualquiera de sus variantes, incluyendo el “asesinato de Estado” (pena de muerte). <p>La integridad física</p> <ul style="list-style-type: none"> Respeto y exigencia de respeto al cuerpo y psique de las personas. Repudio a las agresiones a la integridad física y psíquica de las personas (esclavitud, servidumbre, tortura, castigos crueles e inhumanos, etc.). <p>La identidad y estima personal</p> <ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento de las propias facultades y necesidades como persona. Aprecio por las propias 	<p>Destrezas de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Escucha comprensiva Expresión oral Diálogo Lectura comprensiva Escritura expositiva Procesamiento de información Pensamiento analítico y crítico Demostración y argumentación lógica Debate Lectura crítica de mensajes de medios masivos <p>Destrezas de análisis y documentación</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis de

El Sistema de Naciones Unidas: instancias y procedimientos de denuncia y monitoreo. Mecanismos de implementación de resoluciones. Limitaciones y desafíos a futuro.

El Sistema de la OEA: la Comisión y la Corte Interamericana.

Funciones y procedimientos. Mecanismos de implementación de resoluciones. Limitaciones y desafíos a futuro.

Panorámica de otros sistemas regionales: europeo, africano, etc.

os DH en el ordenamiento interno

Soberanía nacional vs. estándares internacionales de derechos humanos.

Instrumentos internacionales y regionales de DH ratificados por el país. Estatus legal.

Los DH en la Constitución Nacional

Instancias y mecanismos de defensa de los DH en el ordenamiento legal nacional (Justicia ordinaria, Justicia Constitucional, Tribunal Electoral, Defensoría de los Habitantes, etc. según corresponda en el país)

Acceso a la justicia, igualdad ante la ley y debido proceso.

Instrumentos internacionales y regionales de DH sin ratificar por el país. Estado de la situación.

el régimen democrático

Concepto de la democracia como régimen político y como forma y cultura de vida. Características.

Evolución histórica del concepto de democracia

Interdependencia entre democracia y DH.

El Estado de Derecho. Estado y sociedad civil.

El "buen gobierno": transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.

Insuficiencias y peligros de las democracias modernas (miseria,

facultades y características como persona.

- Conciencia de ser sujeto de derechos.

La libertad

- Aprecio por pensar y decidir con autonomía moral e intelectual.
- Asunción de responsabilidad por las propias decisiones y sus consecuencias.
- Respeto por los pensamientos y decisiones libres de otras personas, aunque no se compartan.
- Exigencia a otros de que asuman responsabilidad por sus decisiones libres y respondan por las consecuencias.

La igualdad

- Reconocimiento de las facultades, necesidades y derechos de otras personas en pie de igualdad con los propios.
- Aprecio por las facultades y rasgos de identidad de otras personas, especialmente cuando son diferentes a los propios.
- Disposición a entender las diferencias entre personas sin valorarlas a priori como deficiencias.
- Rechazo a las desigualdades injustas entre personas y a toda forma de discriminación.

La solidaridad

- Empatía y fraternidad con las demás personas como miembros de la misma especie.
- Cooperación con otras personas.
- Apoyo a otras personas para satisfacer sus necesidades y derechos.
- Disposición para resolver

situaciones históricas y actuales desde una óptica de DH y democracia

- Investigación, documentación y recolección de datos
- Identificación de los instrumentos legales nacionales, regionales e internacionales que aplican a casos específicos de violaciones de DH y de normas democráticas.
- Identificación de los mecanismos de exigibilidad aplicables a casos específicos de violaciones de DH y de normas democráticas

Destrezas para la participación:

- Facilitación de consensos
- Liderazgo y organización grupal
- Mediación y resolución de conflictos
- Participación comunitaria
- Petición a las autoridades
- Elaboración y difusión de mensajes masivos
- Influencia sobre medios masivos a favor de DH y democracia
- Cabildeo ante las autoridades para impulsar acciones a favor de DH y

<p>exclusión, abstencionismo, clientelismo, corrupción, internalización del delito, inseguridad, intolerancia, fundamentalismos, etc.)</p> <p>as instituciones democráticas acionales</p> <p>Los poderes del Estado. Organización y funcionamiento. Las instituciones del Estado. Su evolución histórica. Gobierno nacional y gobiernos locales. Organización y funcionamiento del gobierno local.</p> <p>a ciudadanía democrática</p> <p>Concepto de ciudadanía. Composición de la ciudadanía nacional: valorización de la diversidad social (de sexo, étnica, ideológica, religiosa, etc.) El “buen ciudadano”: derechos y responsabilidades. La participación política de ciudadanos y no ciudadanos: evolución histórica. Mecanismos y procedimientos de participación. Partidos Políticos y entidades de la sociedad civil. Medios de comunicación. Libertad de expresión.</p> <p>a participación democrática en la institución educativa</p> <p>Legislación educativa nacional Organizaciones de participación estudiantil. Normativa y práctica. Organizaciones de educadores. Normativa y práctica. Participación de la familia en la institución escolar.</p>	<p>racionalmente los conflictos de intereses entre personas y grupos.</p> <p>La justicia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento igualitario a lo que es igual y diferenciado a lo que diferente. • Apego al principio de equidad. • Exigencia de justicia para sí mismo y todos los demás. <p>La participación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voluntad de intervenir en las acciones y decisiones de interés público. • Movilización por causas de interés colectivo. <p>El desarrollo humano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento del planeta como hábitat de la especie humana. • Respeto a los recursos que la naturaleza ofrece a la especie. • Reconocimiento de las necesidades y derechos de las generaciones futuras. 	<p>democracia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación y promoción de DH y democracia. • Diseño de estrategias de acción para abordar problemas de DH y democracia. • Evaluación de esfuerzos y acciones de promoción de los DH y la democracia.
---	---	---

5. Los medios son mensajes: Orientaciones metodológicas para la enseñanza-aprendizaje de conocimientos, valores-actitudes y destrezas para vivir en democracia.

El título de esta sección quiere subrayar dos ideas que son mis supuestos de partida:

- Las opciones metodológicas (los principios, las estrategias didácticas, los medios y recursos) nunca son acépticas ni neutrales. Cargan un sentido, una visión del mundo, del proceso de conocimiento y de los sujetos del conocimiento que transmite mensajes sobre ese mundo, ese conocimiento y esos sujetos. Mensajes que no por ser implícitos son

menos claros o contundentes. Son parte de lo que se llama el “currículum oculto” de cualquier programa educativo, que forma de manera más sutil y perdurable que el “currículum explícito”.

- El espacio de pensamiento metodológico en educación es plural. No hay una única corriente o propuesta teórico-metodológica que pueda dar respuesta por sí sola a todas las demandas de una educación integral—y el caso de la educación para la democracia y los derechos humanos representa un ejemplo acabado.

Por eso, por su trascendencia y complejidad, la discusión metodológica es tan crucial para diseñar programas de ED como la de fines y contenidos. Necesitamos valorar en profundidad qué enfoques, qué procesos, qué recursos didácticos son pertinentes y eficaces para avanzar hacia el cumplimiento de nuestros objetivos.

Las teorías psicológicas, sociales y pedagógicas modernas nos ofrecen muchas contribuciones, aunque a mi juicio no exactamente un “modelo”, sino más bien criterios orientadores para hacer trabajo educativo—dentro o fuera del aula—congruente con la

[4]

concepción de ED que sostenemos. Atendiendo a nuestros fines y con apoyo en las contribuciones de esas fuentes teóricas podemos derivar sugerencias para el trabajo concreto de ED. Porque son criterios y no recetas, tienen un nivel de generalidad amplio y pueden plasmarse de distintas maneras en actividades o producciones didácticas concretas.

A continuación resumo algunos de esos criterios u orientaciones metodológicas para las mismas categorías de componentes de la ED que ya presenté. Insisto en que el cuadro es apenas un punteo esquemático de ideas-fuerza que quedan abiertas al estudio, la profundización y la discusión posterior.

Para enseñar conocimientos—conceptos e historia:

- Enfatizar el carácter racional y convencional” (en oposición a “intuitivo”, “natural” o “divino”) de las concepciones filosóficas y las normas jurídicas, pues de allí se deriva su posibilidad de transformación y crecimiento.
- Enseñar todos los desarrollos filosóficos y jurídicos de la humanidad en su contexto histórico y geopolítico, pues el contexto permite comprender su origen (génesis), sus características (estructura) y su sentido (función).
- Develar y analizar los conflictos que están en la base y que explican las grandes transformaciones de la historia de la humanidad y de cada sociedad nacional, sean económicos, políticos, sociales o culturales (conflictos de intereses de distinto tipo: de clase, comerciales, militares, religiosos, ideológicos, etc.)
- Demostrar la necesidad de conocer la historia de las sociedades (económica, política, social y cultural) para entender sus instituciones actuales y para concebir sus posibilidades de desarrollo futuro.
- Cultivar la memoria histórica para aprender del pasado y evitar repetir sus errores. Esto es ineludible especialmente frente a períodos históricos y situaciones de ruptura de la

democracia y de violaciones masivas de derechos humanos en el continente y el país. Tenemos que hacer posible el “nunca más” y el camino pasa por la alimentar memoria histórica. Porque ya estamos advertidos que “los pueblos que no conocen su historia están condenados a repetirla”.

- Enfatizar los procesos concientes al abordar contenidos: analizar, demostrar, argumentar, matizar. Enseñar la toma de perspectivas diferentes frente a los conceptos y a los hechos, evitando la noción de verdades absolutas y las dicotomías simplificadoras.
- Problematizar el conocimiento. Esto es, mostrar las tensiones y conflictos (de intereses sectoriales, ideológicos, dudas, incertidumbres, etc.) que están presentes en el desarrollo de todos los eventos históricos y los desarrollos científicos y filosóficos.

[5]

Para enseñar valores y actitudes:

- Guiar y evaluar todas las estrategias educativas que se empleen en el aula o fuera de ella a la luz de los principios y valores que sustentan los derechos humanos y la democracia.
- Movilizar la autoreflexión y autoevaluación de educadores y educandos para que se examinen constantemente las actitudes y conductas personales con los parámetros valóricos de los derechos humanos.
- Propiciar *procesos* que puedan conducir a aprendizajes (visión cognoscitiva o constructivista), antes que la acumulación de información (visión enciclopedista o “bancaria”, en la terminología de Paulo Freire), o la búsqueda de efectos-respuestas predeterminados (visión conductista).
- Promover la participación activa de los destinatarios de cualquier esfuerzo educativo, estimulando el involucramiento emocional e intelectual de los educandos en su propio proceso de aprendizaje.
- Apelar a los educandos como seres integrales (personas con percepciones, ideas, juicios y prejuicios, emociones, afectos, espíritu lúdico, capacidad de acción) y también individuales (diferentes uno del otro).
- No eludir ni ignorar los conflictos—de valores, de actitudes, de ideas, de intereses— que se presentan a diario en todos los ámbitos de la vida social. Los conflictos deben asumirse como posibilidades de crecimiento y aprendizaje, enseñando a resolverlos constructivamente por medio el diálogo y la negociación, sin acudir al recurso fácil de la imposición o la fuerza.
- Potenciar al grupo como un espacio de aprendizaje y cooperación.

Para enseñar habilidades y destrezas:

- Combatir el preconcepto erróneo, frecuente en educadores y educandos, de que las destrezas son rutinas mecánicas o hábitos automatizados. Las destrezas, muy

especialmente las planteadas como contenidos de la ED, son verdades **competencias** personales que implican la conjunción de conocimientos específicos que habilitan para actuar en un campo determinado (un **saber hacer**), de una disposición emocional que impulsa a actuar voluntariamente (un **querer hacer**), y de capacidades operativas concretas que hace posible actuar eficazmente (un **poder hacer**).

- Estudiar, reconocer y hacer explícitos a los destinatarios los conocimientos, sentimientos y operaciones específicas que entran en juego en la ejecución eficiente de las destrezas que se enseña.
- Proponer ejercitaciones y prácticas frecuentes y variadas de las destrezas que se quiere enseñar. El aprendizaje es actividad y, sobre todo, actividad de quien aprende más que de quien enseña: se aprende a pensar, pensando; a comunicar, comunicando y a participar, participando.
- Plantear ejercicios y prácticas verosímiles y significativas para la población destinataria, vinculados a su “aquí y ahora” (en oposición a irreales, artificiales o muy ajenas a su experiencia). En este sentido, la resolución de problemas y el análisis de casos con guía experta funciona mejor que las más elaboradas explicaciones discursivas.
- Plantear ejercicios y problemas que deban realizarse en forma tanto individual como en grupo.
- Fijar un nivel de complejidad o dificultad de los ejercicios y problemas propuestos por encima del nivel ya alcanzado por los destinatarios, y aumentarlo constantemente, a fin de ensanchar en forma gradual los límites de las competencias que se enseñan. Una máxima de los deportistas lo pone en una imagen muy precisa: “no se puede aprender salto en alto si se coloca la barra muy baja”.
- Propiciar la evaluación permanente de la eficacia que se logra al ejecutar las destrezas en contextos reales. Aquí son tan importantes la auto-evaluación como la evaluación externa—por parte del docente, sí, pero también y sobre todo de “otros significativos” en el mundo social de los educandos, pares y no pares.

6. Para seguir pensando: Conclusiones de una investigación sobre experiencias de educación para la democracia en América Latina.

Quiero concluir con una apertura más que con un cierre. Por eso los dejo con el resumen de conclusiones de una investigación especialmente pertinente a nuestro tema y nuestra región. Creo que nos ofrece aportes que enriquecerán las reflexiones y diálogos que tenemos durante el resto del Curso.

Conclusiones de la investigación *Citizenship Education in Latin America: Preparing for the Future*. Tibbits, Felisa y Torney-Purta, Judith, 1999, BID.

¿Qué funciona en cuanto a diseño general de los programas de EVD?

- Trazar objetivos claros
- Incorporar contenidos que abarquen **conocimientos, valores y destrezas**
- Diseñar programas relevantes y motivadores para la población nacional destinataria
- Promover un clima y una cultura democrática en el aula—no un enfoque único o uniforme.
- Emplear un enfoque centrado no tanto en los “insumos” del docente sino en los “resultados esperados” en los estudiantes.
- Evaluar los resultados esperados.
- Dar atención especial a las poblaciones más vulnerables (áreas rurales y zonas urbanas pobres y marginales). En estos casos, la EVD tiene más relevancia si se vincula con otros temas educativos de alta prioridad para la población (alfabetización, educación para la salud, desarrollo comunitario, etc.)
- En general, es más efectivo desarrollar programas de EVD que promuevan la participación de docentes y estudiantes en la comunidad y que busquen el desarrollo comunitario.
- Prestar atención a las necesidades de formación de maestros. La sostenibilidad y éxito a largo plazo de un programa de EVD dependen de maestros motivados y dotado de buenas herramientas profesionales. Hay que impulsar experiencias de capacitación docente bien diseñadas—muy especialmente durante el período de formación de los educadores, antes de que entren en servicio activo.
- Favorecer la creación de “redes de aprendizaje” entre los educadores involucrados en programas nacionales de EVD. Estas redes pueden adoptar distintas formas: desde grupos informales de estudio hasta asociaciones profesionales formales.
- El impacto global de los programas de EVD está relacionado con alcanzar apoyo a los valores democráticos, la participación política, el comportamiento electoral y el estar políticamente informado en la sociedad como conjunto. Garantizar una educación de calidad y reducir la repitencia y la deserción escolar en AL también fortalecerá el desarrollo de una cultura democrática en el continente.

¿Qué funciona en cuanto al contenido de los programas?

- Si es posible, la educación cívica, democrática o ciudadana deberá ser una materia independiente en el currículum escolar. Además, los contenidos, valores y destrezas relevantes a la educación para la democracia pueden incorporarse en otras materias y en actividades extracurriculares.
- Los proyectos de trabajo son también un recurso deseable para trabajar dentro y fuera del aula.
- Una gran variedad de materiales de aprendizaje—incluyendo fuentes que no sean textos escolares (por ej, mensajes de los medios de comunicación) ayudan a ampliar las oportunidades de aprendizaje y también se adaptan mejor a los distintos estilos de aprendizaje de los estudiantes.
- Para la promoción de la cultura democrática en el aula son cruciales las metodologías

orientadas a la discusión grupal. Estas metodologías deben estar presentes en los programas de capacitación de educadores y deben incorporarse explícitamente en los materiales didácticos.

- Al elaborar programas de EVD, los diseñadores curriculares y de materiales didácticos deben consultar a los educadores. Si están involucradas cuestiones políticas sensibles, es conveniente que estas cuestiones se aborden en lugar de ignorarlas.
- Un programa eficiente de EVD reconocerá que un prerrequisito de éxito es el desarrollo profesional de los docentes. La capacitación de docentes puede hacerse a través de programas educativos específicos, de materiales, de apoyos de seguimiento, de oportunidades para progresar y de reconocimiento oficial.

¿Qué no funciona en cuanto a diseño general de los programas de EVD?

- Un texto único de educación cívica o democrática rara vez podrá satisfacer las diversas necesidades de docentes y estudiantes—en particular si no se adapta bien a ciertas regiones o poblaciones del país. En este sentido, podría ser necesario revisar las políticas de autorización de textos escolares por parte de los Ministerios de Educación.
- Un programa de EVD no se puede constituir solo a partir de desarrollar un libro de texto, aunque sea bueno. Los objetivos de un programa nacional de EVD deben ir más allá del corto plazo (por ej., elaborar materiales) e incluir atención al ambiente educativo informal y a los mensajes implícitos sobre la sociedad y el poder que los estudiantes reciben en el aula y en la escuela.
- Las inversiones de corto plazo en actividades de EVD—independientemente de su diseño— pueden no resultar en programas sostenibles.
- La efectividad de los programas de EVD y su sostenibilidad a largo plazo será limitada si se falla en articular la agenda y estrategias de EVD con otras agendas de reforma e innovación.

¿Qué no funciona en cuanto al contenido de los programas?

- Los métodos tradicionales aplicados a la EVD, basados en conferencias, memorización rutinaria o enfoques muy abstractos, difícilmente desarrollarán actitudes y destrezas relacionadas con la cultura democrática. En realidad, estos enfoques pueden distanciar a los jóvenes y conspirar contra su involucramiento en los asuntos políticos y el proceso de la EVD.
- Por otro lado, un enfoque centrado sólo en los valores o en las innovaciones metodológicas tampoco alcanzará los resultados deseados en los destinatarios. Los enfoques orientados hacia valores y las metodologías participativas siempre deben ser equilibrados con el conocimiento y la comprensión de procesos y asuntos políticos concretos.
- Será difícil obtener una máxima efectividad en los programas de EVD si se falla en articular la educación con asuntos comunitarios locales o en adoptar un enfoque de involucramiento activo en la vida de la escuela y la comunidad.

[1]

Con aportes de Villegas-Reimers, Eleanora (1994), *Civic Education in the School Systems of Latin America and the Caribbean*, Washington DC: USAID y de Tibbits, Felisa y Torney-Purta, Judith (1999), *Citizenship Education in Latin America: Preparing for the Future*, Washington DC: BID

[2]

Documento *Visión del IIDH sobre los derechos humanos y la democracia y sobre su misión*. (1998), IIDH, San José, Costa Rica.

[3]

La resolución del Congreso Internacional sobre Educación para los Derechos Humanos y la Democracia (Montreal, 1993) sostiene: “La educación en derechos humanos y democracia es en sí misma un derecho humano y un prerrequisito para la plena realización de la justicia social, la paz y el desarrollo. El ejercicio de tal derecho contribuiría a salvaguardar la democracia y su comprensión integral.” En la misma línea de pensamiento, véase Symonides, Janus (1998).

[4]

Las propuestas metodológicas y didácticas más relevantes para la educación para la democracia y los derechos humanos provienen de distintos movimientos renovadores de la educación a lo largo de la historia, desde los *modelos de autogestión y cogestión educativa* planteados en Europa a principios de siglo, por ejemplo por pedagogos como Lobrot, Makarenko y Freinet, hasta la corriente latinoamericana de la *educación popular o educación liberadora* gestada en los años sesenta a partir de los aportes de Paulo Freire.

Otras contribuciones de sistematización más reciente surgen de las *teorías psicológicas del aprendizaje*, también llamadas *cognoscitivas o constructivistas*. En oposición a las teorías de base conductista y geneticista, estas corrientes comparten una premisa fundamental: el aprendizaje es un proceso activo y de construcción de representaciones mentales que se lleva a cabo en el interior del sujeto que aprende y es fuertemente influenciado por sus interacciones con otros sujetos. Entre las vertientes cognoscitivas más ricas en sugerencias metodológicas para la EDH pueden citarse el *aprendizaje por descubrimiento*, inspirado en investigaciones de Jean Piaget y colaboradores; el *aprendizaje como interacción social*, apoyado en estudios de Lev Vygotsky y Jerome Bruner; el *aprendizaje significativo* de David Ausubel y colaboradores, y los planteos sobre *inteligencias múltiples y desarrollo de la creatividad* de Howard Gardner.

[5]

Una nota mínima para subrayar la complejidad de este tema y recomendar el estudio de la extensa literatura al respecto. Educar en y para la puesta en práctica de valores de democracia y derechos humanos es especialmente difícil y problemático, tanto en el orden conceptual como metodológico. En el *orden conceptual*, porque aunque se coincida en la aceptación de los valores en abstracto, en la vida social no siempre se concretan y a menudo se producen tensiones y conflictos entre diferentes opciones de valores. En el *orden metodológico*, las dificultades surgen porque el conocimiento de los valores es, para la persona, integral y vital. Si bien se puede analizar los valores, su conocimiento pleno no es discursivo; porque no se enseñan ni se aprenden por exponerlos y repetirlos. Enunciarlos significa poco si las actitudes y conductas de quien los expresan no se corresponden con lo expresado. Su aprendizaje y su enseñanza constituyen un verdadero desafío intelectual y emocional para todos los participantes del proceso educativo. (Magendzo, Abraham, @Los derechos humanos como concepción educativa@, en *Educación para la Paz, la Democracia y los Derechos Humanos*. IIDH, 1990, San José y @Bases para una concepción pedagógica para educar en y para los derechos humanos@ en *Carpeta de Materiales para Educación en Derechos Humanos*, IIDH, 1993, San José; Rodino, Ana María, “La educación en valores entendida como educación en derechos humanos. Sus desafíos contemporáneos en América Latina”, 1999, *Revista IIDH*, 29)